

PROPUESTAS DE SEGISMUNDO MALATS PARA LA MEJORA DE LA SALUD PÚBLICA EN LA VILLA DE MADRID

Pedro Poza Tejedor
Asociación Española de Historia de la Veterinaria
pedropoza@yahoo.es

Comunicación presentada en el XIX Congreso Nacional y X Iberoamericano de Historia de la Veterinaria. Madrid 18-20 de octubre de 2013

Resumen

Entre las inquietudes del primer director de la Escuela Veterinaria de Madrid, Segismundo Malats, se encontraba un interés especial por las enfermedades animales de carácter epidémico, maligno y transmisibles al hombre. Una vez advertidos por él ciertos problemas de salud pública que sucedían en la Villa y Corte a comienzos del siglo XIX, Malats elevó a instancias superiores varios informes para su conocimiento a la vez que exponía propuestas prácticas para la resolución de los mismos.

Palabras clave

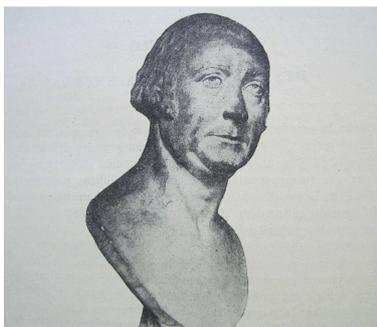
Escuela de Madrid, hospital veterinario, Segismundo Malats, veterinaria preventiva, salud pública.

Abstract

Among the concerns of the first director of the Veterinary School in Madrid, Segismundo Malats, there was a special interest in animal diseases of an epidemic nature, evil and transmissible to humans. Once he warned certain public health problems that happened in the Town and Court early nineteenth century, Malats raised to higher levels various reports to their knowledge while exposed practical proposals for solving them.

Key words

Veterinary School in Madrid, veterinary hospital, Segismundo Malats, preventive veterinary, public health.



El espíritu ilustrado que recorrió Europa durante el siglo XVIII fue en parte impulsor de la creación también en España y a imagen del modelo francés de una escuela de veterinaria, la cual estaba llamada a transformar y sustituir con los métodos de la ciencia a la vieja albeitería. Pese a que hubo intentos anteriores, fue durante el reinado de Carlos IV y mediante una *Real orden* comunicada el 23 de febrero de 1792 cuando se aprobó por fin la creación de una *Escuela Veterinaria* en Madrid, que el Consejo de Castilla había juzgado *absolutamente necesaria para propagar por principios científicos y práctica ilustrada una facultad en que se interesaban la agricultura, el tráfico, la fuerza, la riqueza y alimento del Reyno.*

Fue en el año de 1793 cuando abrió sus puertas por primera vez el *Real Colegio Escuela de Veterinaria* de Madrid, a la derecha de la Puerta de Recoletos, en un edificio y huerta denominada *La Solana*, que había sido morada de los Padres de San Felipe Neri e inmediato al convento de los Agustinos Descalzos Recoletos.

La tarea de organizar y dirigir la nueva institución docente fue encomendada en marzo de 1792 a dos de los tres únicos veterinarios españoles del momento, Segismundo Malats, en calidad de *director primero* y a Hipólito Estévez, como *segundo director*. Por fin el día 18 de octubre de 1793 tuvo lugar la esperada apertura de la Escuela y el inicio de los estudios de Veterinaria con un curso

en torno a treinta y dos alumnos matriculados. Como primer director de la Escuela, Malats pronunció la lección inaugural, llamada entonces *Oración*, y en la que hizo una proclama de los beneficios del *Arte Veterinaria* marcando las directrices de la enseñanza de esta ciencia incipiente, declaración de intenciones que no siempre se pudo llegar a cumplir.

La albeitería había tenido tradicionalmente como objeto de estudio casi exclusivo al caballo, animal que era la razón primera de su existencia y el objeto de la práctica albeiteresca, lo que se hacía extensivo a los otros solípedos domésticos, que lo son el burro y los híbridos mulares. Sin embargo y teóricamente la veterinaria hacía suyas a partir de ahora todas las especies animales domésticas, ya fueran de renta o de abasto, incluyendo de forma implícita a las abejas. Aun así, al caballo se le seguía considerando el animal más importante por los múltiples servicios prestados a la sociedad.

De especial interés para Malats eran las enfermedades endémicas y epidémicas, temidas por su malignidad o fácil propagación a los demás animales e incluso al hombre. Por este motivo la Escuela anunció se enviara por las *justicias* de los pueblos y lugares en que se padecieran dolencias de aquellas características relación exacta de los caracteres y síntomas de las enfermedades, para que desde la Escuela se estudiara y prescribieran los remedios, destinando incluso personas adecuadas para aplicarlos si fuera el caso.

Desde un primer momento y con fines didácticos se iba a establecer en la Escuela una enfermería general para caballos, mulas y demás animales de toda especie, aunando así la enseñanza teórica o *especulativa* con la práctica. Para tal fin se anunció al público en la *Gazeta de Madrid* que las cuadras de la Escuela quedaban abiertas a propietarios particulares, con la única obligación para los dueños de los animales enfermos de aportar a cambio la ración de paja y cebada. Más adelante y en las *Ordenanzas para el régimen y gobierno de la Real Escuela Veterinaria presentadas por el protector Don Félix Colón y aprobadas el 13 de septiembre de 1800* se recogía asimismo la admisión en el hospital de la Escuela de caballerías particulares. Para el control interno del establecimiento se tenía que cumplimentar un libro de entradas y salidas de las caballerizas del hospital donde al margen se anotaría de cada animal lo que con él sucediera, señalando con una *C* si salía curado o bien con una *M* si llegaba a morir, además de consignarse si el importe generado por la estancia de cada animal había sido satisfecho por el amo.

En la consulta de la Escuela Veterinaria de Madrid

Pese a que eran las caballerías los ganados que con más frecuencia se llevaban a la enfermería hospital para su curación o bien para el herrado en la fragua de la Escuela, se presentaban a veces también a consulta por los particulares otro tipo de animales.

Como ejemplo y a finales de marzo de 1800 acudió a la Real Escuela, conocida coloquialmente como *La Veterinaria*, un hombre con un perro enfermo y al que tras un tiempo de observación los profesores apreciaron en el animal síntomas de rabia. El hombre que lo llevó a consulta dijo de aquel perro que en casa había mordido a un gato, tras lo cual encerraron al can en un cuarto donde llegó a destrozar las sillas que había en la habitación. Una vez suelto aún llegó a morder a otros perros que se cruzaron en su camino. Y ocurrió que mientras a dicho animal se le estaba practicando el reconocimiento en la Escuela de Veterinaria le mordió en la mano a un alumno de la misma. Al poco tiempo de que se hubieran llevado ya al perro llegó Segismundo Malats, quien al ver las heridas recientes de la mordedura en el alumno mandó cauterizarlas de inmediato con un botón de fuego, con el resultado, al menos y pasada ya una semana, de que no se observaron novedades en la salud del estudiante. Al margen de la costumbre muy extendida en la época de acudir a los saludadores, el cauterio era el tratamiento de elección aplicado sobre las heridas producidas por mordedura para evitar así la rabia. Luego, el día 2 de abril se presentó muy asustado en la Escuela un clérigo de unos 26 o 28 años diciendo que el perro que habían llevado días antes a *La Veterinaria* y que mordió a un alumno, le había mordido también a él en una pierna yendo de visita a casa del dueño del perro en cuestión. En vista de la gran preocupación que mostraba el clérigo y lo irritado de su rostro, aconsejó Malats al religioso que pasara inmediatamente al Colegio de San Carlos para consultar con los médicos.

Los informes de Segismundo Malats

Malats atribuía este tipo de incidentes, tales como mordeduras y otros ataques a que las calles de Madrid se encontraban llenas de perros de toda especie, muchos de ellos abandonados o vagabundos, de tal modo que se alimentaban y buscaban el sustento en los basureros entre sustancias corrompidas, lo que en tiempo de calor suponía además un alto riesgo de epidemias, añadido al peligro continuado de la rabia. Advertida esa situación, Malats creyó oportuno poner en conocimiento del Supremo Consejo de Castilla tales noticias y pormenores, y lo hizo presente mediante un informe fechado el 3 de abril de 1800 y dirigido a Bartolomé Muñoz de Torres, secretario del rey, escribano de cámara más antiguo y de gobierno del Consejo. Indicaba Malats en aquel oficio sobre la Escuela Veterinaria que *es de su instituto el precaber cuantos daños puedan ocasionar los animales*. Con esta aseveración dirigida al órgano de Estado de más poder e influencia se pretendía reivindicar para el establecimiento veterinario todas las competencias relativas o derivadas de los animales domésticos. En este mismo sentido el primer director aprovechó la ocasión para advertir al Consejo Real sobre otro asunto significativo en lo tocante a la salud pública. Y era éste acerca de las carnes que se vendían en las tablas de la Corte. Pues Malats informó al Consejo que diariamente se introducían en la *casa matadero* de Madrid varias reses vacunas muertas a causa de diferentes enfermedades, algunas de ellas por cierto fáciles de contagiar a las gentes y de las que los *físicos*, esto es los médicos, no comprendían bien su naturaleza ni tenían el remedio para su curación. Entre las enfermedades que según Malats producían la muerte a los vacunos y otros ganados y que eran susceptibles de propagarse al hombre tras consumir sus carnes estaban la *esterilidad*, la *tisis*, el *marasmo*, la *disentería* y el *carbunco*. Precisamente era éste un mal bien conocido por Malats en sus efectos en el hombre, al menos desde su estancia francesa de Alfort, en cuya Escuela de Veterinaria fue testigo directo de cómo un traperero contrajo la forma maligna del carbunco tras practicar la apertura de un caballo muerto por esa enfermedad.

Malats firmó aquel comunicado con la esperanza de que el Real Consejo lo tuviera en consideración y a partir de ahí se tomaran por él providencias conducentes a la mejora de la salud pública en la villa de Madrid. El Consejo de Castilla, máximo órgano asesor y de gobierno después del rey, debió prestar cierta atención a la carta dirigida por Malats puesto que, eso sí, tiempo después se formó un expediente compuesto de ochenta y cuatro hojas relativo a los asuntos interesados por el primer director de la Escuela Veterinaria. De este modo, el 14 de agosto de 1802 la *Sala de Alcaldes de Casa y Corte* del Consejo de Castilla remitió un oficio, junto con el mencionado expediente, con destino a la Escuela de Veterinaria, dirigida entonces por Segismundo Malats e Hipólito Estévez, y donde se ordenaba que emitieran un informe relativo a la extinción de multitud de perros abandonados que andaban por Madrid y sobre la prohibición de la venta de carnes mortecinas e infectas que tantos males acarrearán a la salud pública de la capital.

En apenas dos semanas, Malats y Estévez debieron estudiar con el mayor detalle el expediente remitido por la *Sala*, redactando luego un informe que incluía varios artículos y propuestas sobre los dos particulares.

En lo relativo a la población canina de Madrid, reiteraban Malats y Estévez lo que el primero había transmitido al Consejo hacía poco más de dos años sobre la existencia de gran número de perros sueltos y sin amo. Estos animales se alimentaban en los basureros y a partir de carnes mortecinas en muldares como los situados junto a las Puertas de Santa Bárbara, Fuencarral y Toledo, cerca de la *casa matadero*. Precisamente advertían los directores con su experiencia en ese tipo de perros una mayor exposición y presencia de enfermedades transmisibles al hombre tales como la sarna y últimamente la hidrofobia o rabia, frente a los perros alimentados por sus amos o pastores a base de pan, leche o lo que acostumbraran. Sobre la rabia y desde 1800 fueron varias las personas que murieron en Madrid de la terrible enfermedad tras ser atacadas por perros, como así lo podía atestiguar el Hospital de San Carlos. Durante ese tiempo también acudían a la Escuela Veterinaria personas mordidas y se llevaron a consulta caballos rabiosos. Se aseguraba en el informe que en el

establecimiento veterinario se habían curado algunas personas mordidas por los équidos una vez aplicados los remedios de forma inmediata. Precisamente el día 20 de agosto de 1802 se presentó en la habitación del segundo director, Hipólito Estévez, una niña de unos 14 años mordida en la pierna por un perro cerca de San Juan de Dios y a quien el propio Estévez le dio un botón de fuego en la herida. Este remedio era considerado como el más eficaz de los empleados en la época y junto con otros auxilios eran los que se aplicaban en los mordidos que acudían a *La Veterinaria* para librarse de la rabia.

Para evitar todos estos males o al menos mitigarlos de algún modo, se propuso desde la Escuela de Veterinaria a la *Sala* correspondiente del Consejo de Castilla un pequeño reglamento con siete medidas o artículos para su aprobación y en el que también tomó parte Pedro Gutiérrez Bueno, boticario y catedrático de química en el Real Colegio de Cirugía de San Carlos de Madrid.

Sobre el asunto canino venían a proponer que:

1º.- Los propietarios de perros sólo podrían sacarlos de casa a pasear si los llevaban siempre atados *con ataderos de vara y media cuanto más*. Y sólo podrían soltarlos a medio cuarto de legua de las puertas de la villa, pero para entrar en la población los volverían a atar otra vez.

2º.- Estarían obligados los dueños de los perros a pagar al celador de los carros de limpieza del barrio 10 reales al mes por cada perro.

3º.- Los forasteros, arrieros y demás clases de gentes que llegaran a Madrid atarían sus perros a la caballería un cuarto de legua antes de llegar a las puertas de la villa y si no las tuvieran llevarían atados los perros de la mano hasta la posada, de donde no podrían sacarlos sino atados.

4º.- Los tratantes de frutas, verduras y demás que dormían en las calles y plazas, los de las eras o con hacienda propia o ajena que no estuviera cerrada con paredes y puerta, tendrían sus perros con ataderos de vara y media de largo o dos todo lo más dentro de Madrid y hasta un cuarto de legua de las puertas de la Villa.

5º y 6º.- Para extinguir todos los perros que quedaran por las calles abandonados de sus dueños, se proponía poner veneno activo, como el *Matacán* o *habas de San Ignacio*, con pan, carne u otros alimentos en los basureros más concurridos por los perros, comisionando a algunos sujetos o traperos para este fin, para recogerlos luego junto con otros animales y enterrarlos en una determinada hoyo con cal viva una vez muertos, evitando así malos olores y diversas enfermedades.

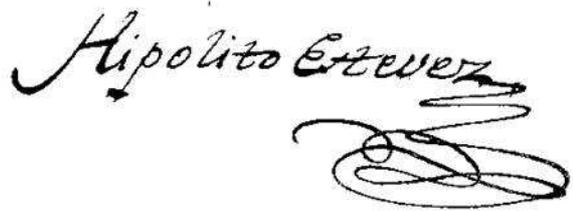
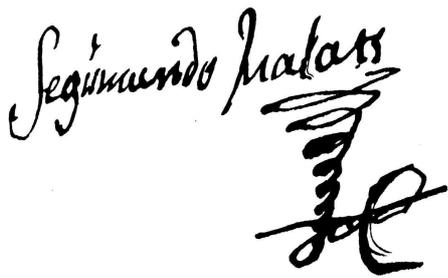
7º.- Todos los dueños de los perros que los tuvieran muertos en sus casas o quisieran deshacerse de ellos, avisarían a los que sacaban la basura en los carros o a los traperos para que los llevaran vivos o muertos a enterrar en la hoyo dicha, y si aun así quedasen algunos perros por las calles, sería obligación de los traperos el matarlos con el palo o chuzo que siempre llevaban consigo.

Estos eran los métodos propuestos, según se decía, *para destruir estos animales tan perjudiciales a los habitantes, pues ninguno está seguro de volver a su casa sin ser mordido de algún perro, y tal vez comunicarle la rabia*.

Por otro lado y para cortar de raíz la venta de carnes mortecinas, infestadas o muertas de enfermedades contagiosas, se proponía para el matadero de Madrid uno o dos sujetos instruidos en las enfermedades que comúnmente padecía el ganado vacuno, lanar y de cerda, además de conocer con exactitud la anatomía de los animales, materias ambas impartidas y practicadas en la Real Escuela de Veterinaria. Entre las enfermedades que se indicaban como transmisibles de los animales al hombre se encontraba la *disentería*, el *carbunco*, el *lobado*, la *tisis*, la *sarna*, la *rabia* y el *marasmo*, las cuales y según el propio Malats daban lugar al parecer y sobre todo en época estival a grandes perjuicios en los habitantes de Madrid, hasta el punto que a veces caían familias enteras sin que el médico pudiera remediar los males por ignorar la primitiva causa.

Como era misión de la Escuela el curar todas las especies animales y precaver sus males, Malats atribuía a los profesores de aquella la obligación de conocer y discernir las enfermedades que fueran contagiosas, malignas o no, por lo que a primera vista deberían diferenciar las carnes mortecinas, las que matan, las que pudieran ser contagiosas o perjudiciales para la salud pública, de las que no.

Al respecto se propuso en el informe enviado a la *Sala* el que el primer director de la Real Escuela Veterinaria nombrase uno o dos sujetos de su confianza y bajo su supervisión para que diariamente hiciesen en la *casa matadero* un registro del ganado destinado al abasto de carnes de Madrid y de aquellos que entraran muertos, fatigados o con otras enfermedades. Luego y si como consecuencia del reconocimiento practicado en las carnes encontraran algunas perjudiciales para la salud, deberían reprobirlas y *mandar enterrar sin que nadie pudiera hacer uso o consumo de las mismas, ni siquiera con el pretexto de salarlas para cecina, bajo la pena que la sala tuviese a bien imponer.* En definitiva, estas fueron las propuestas enviadas desde la Escuela Veterinaria a la *Sala de Alcaldes de Casa y Corte* del Consejo de Castilla el día 31 de agosto de 1802, según se decía *con objeto tan importante a la humanidad y salud pública.*



Conclusiones

1.- Con los informes dirigidos al Consejo de Castilla, Malats reivindicaba ante la más alta instancia del Estado la facultad de la Escuela Veterinaria para todas cuestiones, incluidas las de carácter preventivo, relativas a los animales domésticos, ya se encontraran vivos, enfermos o muertos. Por ello, quizás no podamos descartar una cierta influencia de las misivas de Malats a la hora de promulgarse normativa posterior, tal como pudo ser por ejemplo el caso de la *ordenanza* de 13 de septiembre de 1800 que daba prioridad a los veterinarios salidos de la Escuela sobre los albéitares a la hora de ocupar plazas oficiales tanto del ámbito civil como del militar.

2.- Aunque con algunas objeciones, hay que reconocer a Segismundo Malats, secundado por Estévez y Gutiérrez Bueno, la visión que tuvo en su tiempo de varios problemas de salud pública, anticipándose con algunas de sus propuestas a reglamentos y ordenanzas posteriores tales como las referidas a higiene y policía urbana canina. Pero sobre todo Malats fue pionero en lo relativo al papel de los veterinarios en la inspección de mataderos, puesto que ya en 1802 propuso al Consejo de Castilla la intervención de dos profesionales formados en la Escuela Veterinaria para el matadero de Madrid, ciudad que fue a su vez pionera al establecer en 1843 un reglamento para los inspectores veterinarios de mercados y mataderos, que serían nombrados en número de seis.

3.- Fruto de su experiencia, primero como herrador, albéitar y mariscal, luego como estudiante de veterinaria y más adelante como docente, director de la Escuela y veterinario en ejercicio fuera de la misma, Segismundo Malats tuvo la oportunidad de conocer de primera mano el carácter transmisible de algunas enfermedades de los animales al hombre. Estas circunstancias influyeron en la importancia que daba Malats al conocimiento y prevención de las enfermedades zoonósicas y contagiosas. Consideraba que el arte y ciencia veterinaria debía tener un papel señalado no sólo en el campo de la medicina animal sino también en medicina humana y la sanidad en general, de acuerdo con un concepto integral y preventivo de la salud.

4.- Al menos y en su etapa inicial, la Escuela Veterinaria de Madrid fue un establecimiento docente en el que además de la asistencia clínica, la hospitalización de animales enfermos y el herrado de caballerías de particulares, se atendía también en ocasiones a animales y personas mordidas por perros que acudían a *La Veterinaria* temerosas de contraer la rabia. La atención a pacientes humanos en un centro veterinario venía justificada por el pánico que le producía a la gente la enfermedad hidrofóbica y a lo crucial del tratamiento inmediato dado a los mordidos, en los que

al margen de otros cuidados se empleaba en la Escuela como método preventivo de elección la cauterización inmediata de las heridas.

5.- Ya fuera a iniciativa propia o a requerimiento de particulares, la justicia, el ejército, órganos administrativos y de gobierno, tales como el Consejo de Castilla o el propio ayuntamiento de Madrid, la Escuela de Veterinaria vino a ejercer incluso antes de su apertura como centro asesor, consultivo y pericial de asuntos y materias relacionados con la cría de ganados, la sanidad animal, salud pública y otros.

6.- En definitiva y con la Escuela de Madrid se iniciaba así en España la contribución de las Ciencias Veterinarias al servicio público y el bienestar de los animales y las gentes en pueblos, ciudades y la sociedad en general.

Fuentes y Referencias Bibliográficas:

1. Archivo General Universidad Complutense de Madrid: Escuela Veterinaria. Sig. 20/06-001.
2. Gazeta de Madrid: 8 de Octubre de 1793 y 18 de Febrero de 1794.
3. Malats, Segismundo: *Elementos de Veterinaria que han de enseñar a los alumnos del Real Colegio de Veterinaria de Madrid*. Tomo primero. Madrid, 1793.
4. Malats, Segismundo: *Oración que el día 18 de Octubre de 1793, en que se abrió la Real Escuela de Veterinaria de Madrid leyó con este motivo Don Segismundo Malats*. Madrid, 1793.
5. Malats, Segismundo: *Nuevas observaciones físicas concernientes a la economía rural, cría, conservación y aumento del ganado caballar, con varios puntos interesantes a la salud pública*. Madrid, 1793.
6. Morcillo y Olalla, Juan: *Bibliografía Veterinaria Española*. Játiva, 1883.
7. *Ordenanzas para el régimen y gobierno de la Real Escuela Veterinaria de Madrid presentadas por Don Félix Colón y aprobadas en 13 de Setiembre de 1800*. (<http://books.google.es>)
8. Pérez García, José Manuel: *Don Segismundo Malats y Codina Veterinario Director-Fundador del primer Real Colegio de Veterinaria de España. Socio de la R.S.E.M. de A. P. Nuevas Aportaciones a su Biografía y a la H.^a de la Veterinaria Militar*. Boletín nº 12 de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País nº 12, Abril 1989.
9. Pérez García, José Manuel: *Primera sede del Real Colegio-Escuela de Veterinaria de Madrid primada de España (1792-1863) Nuevas Investigaciones*. Anales de la Real Academia de Ciencias Veterinarias. Vol. XI, nº 11. 2003.
10. Salvador Velasco, Ángel: *Nacimiento de la primera Escuela de Veterinaria de España. VIII Jornadas de Historia de la Veterinaria*. Memorial “José Manuel Cid Díaz”. Murcia, 2010.
11. Suárez Fernández, Guillermo: *Libro conmemorativo del Bicentenario de la Facultad de Veterinaria, 1793-1993*. Editorial Complutense, 1994.
12. Vital Ruibérriz de Torres, Pedro: *Historia de la Ciencia Veterinaria Española: Del Antiguo Régimen al Liberalismo 1792-1847*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid. Servicio de Reprografía, 1984.